

Intervención de la diputada Flor Añorve Ocampo, para rendir su informe sobre los trabajos realizados, durante Segundo Periodo de Ordinario de Primer Año de Ejercicio Constitucional comprendido del 01 de marzo al 15 de junio del 2020.

La vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez:

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo.

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura.

En mi carácter de Presidenta de la Mesa Directiva, doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, y presento a esta Soberanía Popular el informe sobre los trabajos realizados, durante Segundo Periodo de Ordinario de Primer Año de Ejercicio Constitucional comprendido del 01 de marzo al 15 de junio del 2020, bajo los siguientes rubros:

Sesiones:

Se celebraron 27 sesiones, con un total de 4 virtuales y 23 presenciales.

Turnos.

Se turnaron 232 asuntos a las comisiones y comités legislativos competentes para su trámite legislativo conducente y subdividen en los siguientes rubros:

Iniciativas.

a) De reformas y adiciones a la Constitución Política local, se presentaron 7 en total, una presentada por el Poder Ejecutivo y seis presentadas por los integrantes de este Órgano Legislativo.

b) De Leyes, se presentaron 10 en total, una presentada por un ayuntamiento, dos presentadas por el Poder Ejecutivo y siete presentadas por integrantes de este Órgano Legislativo, engrosadas en 9 turnos.

c) De reformas a Leyes y Códigos, se recibieron 42 en total, uno presentada por el Poder Ejecutivo, uno presentado por el Poder Judicial, uno

presentado por un Ayuntamiento y 39 presentadas por los integrantes de este Órgano Legislativo, engrosadas en 36.

De decreto, se presentaron 5 en total, uno presentado por el Poder Ejecutivo, cuatro presentados por los integrantes de este Órgano Legislativo.

Segundo: asuntos enviados por otras Legislaturas.

Se recibieron 15 con un total, 11 acuerdos, 3 puntos de acuerdos y 1 acuerdo económico.

3. Asuntos enviados por el Poder Ejecutivo del Estado, se recibieron 3.

4. Asuntos enviados por este Órgano Legislativo, se presentaron 12.

Asuntos enviados por los Ayuntamientos, se recibieron 37.

6. Asuntos enviados por diversas dependencias, se recibieron 84, en los que se desatacan los siguientes:

Se recibieron 26 escritos suscritos por la presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual se informa a este H. Congreso que han sido vinculados al cumplimiento de los laudos condenatorios en contra de los ayuntamientos de:

Coyuca de catalán, Tecoaapa, Zitlala, Pungarabato, Tepecoacuilco de Trujano, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Tecoaapa, Taxco de Alarcón, Juan N. Escudero, Pungarabato, Cuajinicuilapa, Coyuca de Catalán, Coyuca de Benítez, Xochistlahuaca del Estado de Guerrero, así como también en contra de la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Finanzas y Administración, el Consejo Estatal de Seguridad Pública y Comisión

Técnica de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero.

También se recibieron 6 escritos signados por la presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual se le requiere a este Congreso del Estado, establezca las bases para autorizar a los Ayuntamientos la contratación de préstamos cuando se paguen o se garanticen con participaciones y/o aportaciones federales o la asignación de una partida presupuestal, para dar cumplimiento a los laudos condenatorios en contra de los Ayuntamientos de Coyuca de Benítez, Copalillo, Cuajinicuilapa, Chilapa de Álvarez, Ajuchitlán del Progreso y Cuajinicuilapa del Estado de Guerrero.

Entre estos asuntos recibidos, están los siguientes:

Séptimo. Denuncias.

Se recepcionaron 6.

Octavo. Solicitudes.

Se recepcionaron 22.

Propuestas de punto de acuerdo, presentadas por integrantes de este Órgano Legislativo que fueron turnadas a Comisiones, para su análisis en este rubro se turnaron 15 propuestas.

3. Leyes aprobadas.

En este rubro se expidieron y decretaron 2.

4. Decretos aprobados.

Se aprobaron 46 decretos.

5. Acuerdos aprobados.

En este apartado se aprobaron 21 acuerdos.

Asuntos hechos del conocimiento del Pleno. Destacan los siguientes asuntos, la aprobación de la licencia de la diputada Beatriz Mojica Morgia y la reincorporación de la misma; la presentación de los informes trimestrales por diversas Comisiones y Comités, la presentación de acuerdos de descarga de las Comisiones, los cuales fueron enviados archivo de la Sexagésima Tercera Legislatura, a los cuales les recayó la declaratoria emitida por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva declarándolos como asuntos totalmente concluidos y descargados de la relación de asuntos pendientes de la Comisión respectiva.

Asimismo, se hace del conocimiento de la remisión de diversos asuntos a la Auditoría Superior del Estado, por ser de su facultad el conocimiento de los mismos, entre los que destacan el Plan de Desarrollo Municipal (2021-2024), Presupuesto de Ingresos y Egresos, de diversos Ayuntamientos.

Aunado a lo anterior, se hace de su conocimiento de los comunicados de autoridades Municipales, Estatales, Federales y Legislaturas de otros Estados, referente al trámite de los Acuerdos Parlamentarios remitidos por este Honorable Congreso del Estado.

EN RELACIÓN A LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD 78/2018 Y 81/2018, SE RINDIERON A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN LOS SIGUIENTES INFORMES:

Me parece que este Congreso en materia de consulta es el tema más importante que hemos sacado a la par de todos estos asuntos que hemos tenido en el Congreso.

Se emitió la sentencia Acción de Inconstitucionalidad 78/2018

➤ El 18 de mayo de 2021, que fue dictada Sentencia en la Acción de Inconstitucionalidad 78/2018.

➤ El 17 de agosto de 2021, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 78/2018.

Emisión de sentencia Acción de Inconstitucionalidad 81/2018.

➤ El 20 de abril del año 2020, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dicto sentencia en la Acción de Inconstitucionalidad de dicha sentencia.

➤ Con fecha catorce de abril del año 2021, fue publicada en Diario Oficial de la Federación, la sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 81/2018.

Por tal razón:

Con fecha 6 de octubre de 2021, se informó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo siguiente:

➤ Que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso

del Estado, se instaló el 01 de septiembre del año 2021.

➤ Que la Junta de Coordinación Política fue formalmente integrada el 15 de septiembre de 2021, hecho lo anterior el 28 de septiembre de 2021, le fueron turnados los asuntos de las Sentencias emitidas por la Corte, para conocimiento y efectos legales conducentes.

➤ Que el Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, presentó una Propuesta de Protocolo de Consulta previa, libre informada y culturalmente adecuada y de buena fe para el proceso de reformas y adiciones de la Constitución Política del Estado de Guerrero, de la Ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Guerrero.

➤ Asimismo, se informó que se habían presentado dos Iniciativas de Ley de Consulta Previa, Libre e informada a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Poblaciones Afro mexicanas del

Estado de Guerrero, una presentada por el Diputado Bernardo Ortega Jiménez y la otra por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

➤ Se remitieron copias certificadas de las constancias que lo acreditaban

Asimismo, el 01 de febrero de 2022, este Congreso del Estado, informó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo siguiente:

► Se solicitó prórroga del plazo para dar cumplimiento a la sentencia, argumentando que la actual Legislatura, había iniciado el 01 de septiembre de 2021, y que el asunto, había sido turnado a la Junta de Coordinación Política, el 28 de septiembre de 2021.

► Que aunado a ello, el Gobierno del Estado de Guerrero, por razón de la emergencia sanitaria, originada por el COVID-19, emitió medidas preventivas, que tenían como finalidad el confinamiento y la llamada sana distancia, que impedían realizar la consulta.

En fecha 23 de febrero del año 2022, el Congreso del Estado, informó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo siguiente:

► Que con fecha quince de febrero la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Guerrero, aprobó el Acuerdo Parlamentario, por el que se aprueba el Protocolo para desarrollar de manera libre, previa, informada y de buena fe, el proceso de consulta, para poder crear, reformar, adicionar o derogar las leyes que impacten en la esfera de derechos a las comunidades indígenas y afroamericanas, y que este fue aprobado por la Comisión permanente, el veintidós de febrero del año 2022.

► El 4 de marzo del año en curso, se remitió el Decreto 170, por el que el Pleno del Congreso, ratificó el Acuerdo Parlamentario antes señalado.

El día 4 de abril de 2022, fecha en la cual ya existían actos concretos de la consulta, se informó a la Suprema

Corte de Justicia de la Nación, en esencia lo siguiente:

► Que el Congreso del Estado, se encontraba desarrollando el proceso de consulta en sus diversas etapas y se remitieron las constancias en copias certificadas, de las etapas que se habían desarrollado hasta ese momento, que eran la etapa preconsultiva e informativa.

Asimismo, el 19 de abril del 2022, se rindió informe a la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

► Remitiéndose los documentos relacionados con el proceso de consulta en las que se encontraban documentos de la fase preconsultiva, informativa, deliberativa y consultiva., que no habían sido remitidos con el informe de 4 de abril de 2022.

► Así también se remitió un ejemplar original de la Ley 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, así como copia certificada del oficio dirigido a la Gobernadora del Estado, donde se remitió, la citada ley para su

conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

► Por lo que se remitieron las documentales en copias certificadas.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 299/2020

Con fecha 9 de noviembre de 2021, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Sentencia recaída en la Acción de Inconstitucionalidad 299/2020.

Con fecha 9 de mayo el Congreso del Estado de Guerrero, informa a la Suprema Corte, que con fecha 27 de abril, la Sexagésima Tercera Legislatura, aprobó el Acuerdo Parlamentario, por el que se aprueba el Anexo al Protocolo para desarrollar de manera libre, previa, informada y de buena fe, el proceso de consulta para poder crear, reformar, adicionar o derogar las leyes que impacten en la esfera de los derechos a las comunidades y pueblos indígenas y

afromexicanos, para dar cumplimiento a la resolución de la Acción 299/2020.

INFORME FINAL ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 81/2018 Y 78 /2018

Con fecha 2 de junio del año 2022, se presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación el informe final, relativo a las Acciones de Inconstitucionalidad 81/2018 y 78/2018, se remitieron como anexos, el Decreto Número 182, por el que se reforma el artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de cultura indígena y afromexicana, así como el dictamen elaborado por la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos y de Seguridad Pública sobre la iniciativa que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley número 701, así como el Decreto Número 183 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley

Número 701 de Reconocimiento, a los Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero.

De igual manera se remitió el dictamen y la Ley Número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como diversas memorias USB que contienen las bases de datos de las Etapas Consultivas, evidencia digital en la que obran evidencia gráfica y documentación escaneada de la Etapa Consultiva.

Asimismo, se envió el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Edición número 35, Alcance I, Año CIII (ciento tres), de fecha 3 de mayo de 2022, mediante el cual fue publicada la Ley Número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito se publique en el portal Web del Congreso del Estado y en el Diario

de los Debates, la versión completa de este informe.

Como ustedes pueden ver compañeras diputadas y diputados, a veces es muy difícil lograr ver todo el trabajo que realiza el Congreso, cada día hay muchas actividades las cuales se tienen que realizar y que seguramente no vienen plasmadas en este informe.

Yo quiero agradecer a las compañeras diputadas, a los compañeros diputados porque de manera conjunta este Congreso hemos sacado adelante todos los trabajos encomendados, no es la presidencia, no es la Mesa Directiva, no es la Junta de Coordinación Política, es la unidad de todas las diputadas y diputados los que permiten hacer de este Congreso que sea productivo.

Que vea sobre todo realizar leyes, iniciativas, decretos, trabajo colegiado en favor de los guerrerenses, yo

considero que los guerrerenses merecen todo este trabajo que hoy realizamos, aunque en muchas de las ocasiones no se percibe, no se ve, porque para que traer aquí una ley, un decreto, un acuerdo son horas y horas extenuantes de cada una de las Comisiones, aquí solamente se vienen a presentar los acuerdos que se toman.

Sin embargo, les reitero mi agradecimiento por todo ese trabajo que todas y todos han realizado.

Muchas gracias.